

**Resolución C. D. F. C. S. P N° 03
Paraguari, 06 de febrero de 2.024.-**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE POSTULANTES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE GRATUIDAD DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE PARAGUARÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, AÑO LECTIVO 2024. -----

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2024, del Consejo Directivo de fecha 05 de febrero de 2024, y:

CONSIDERANDO: -----

Que, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, en el Punto N° 05 del Orden del Día, se estableció: *“Estudio y consideración de la Lista de Postulantes para ser Beneficiarios de la Ley de Gratuidad del Curso Preparatorio de Admisión, Año Lectivo 2024”*. -----

Que, en tal sentido, y después de las deliberaciones sobre el punto, y teniendo en cuenta el expediente remitido por la Dirección Académica de la Facultad según ME N° 54/2024 de fecha 31 de enero del corriente año, el cual tiene como base las documentaciones presentadas por los propios postulantes, los Miembros del Consejo Directivo presentes, por unanimidad, han resuelto aprobar la Lista de Beneficiarios de la Ley de Gratuidad del Curso Preparatorio de Admisión, Año Lectivo 2024, de la Unidad Académica, conforme a la lista remitida. -----

Que, por Ley N° 6628/2020 se *ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, Y SUS MODIFICATORIAS.* -----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 4734/2021, se ha Reglamentado la Ley N° 6628/2020 *QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, Y SUS MODIFICATORIAS.* -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el Artículo 3° de la Ley N° 3315/2007, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Artículo 4° del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 271/2021, por la cual se aprobó el Ajuste al Mecanismo de postulación para la gratuidad de los Cursos Preparatorios de Admisión y de Grado en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el marco de la Ley 6628/2020 y el Decreto 4734/2021. -----



Que, el citado Mecanismo, dispone: Punto 7: *“La Dirección/Coordinación Académica luego de analizar la documentación presentada por los estudiantes, elevará la nómina de los postulantes que cumplen con los requisitos para ser beneficiados con la gratuidad, al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo o en el caso de las Escuelas, al Director y por su intermedio al Señor Rector, para su aprobación”,* y en el Punto 10: *“El Consejo Directivo en el caso de las Facultades y el Rectorado en el caso de las Escuelas, aprobará por Resolución la Lista de Beneficiarios de la Ley, y publicará en los tableros de aviso de la Facultad o Escuela, para dar cumplimiento a la normativa de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental manteniéndose el mismo actualizado anualmente”.*

Que, la Ley N° 3315/2007, establece en su artículo 35 las atribuciones del Consejo Directivo de Facultad, las cuales le otorga las facultades necesarias para adoptar las decisiones necesarias que tiendan al buen gobierno de la Unidad Académica. -----

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sede Paraguarí de la UNVES, en su **Sesión N° 21** de fecha **06 de noviembre de 2023**, resolvió **“AUTORIZAR a la DECANA Prof. Mag. Norma Belén Zarate de Monges y a la Secretaría del Consejo Directivo Prof. Lic. Romina Matilde Godoy a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”.** ----

POR TANTO, en base a las consideraciones supra mencionadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR la Lista de Postulantes Beneficiarios de la Ley de Gratuidad del Curso Preparatorio de Admisión de la Facultad de Ciencias - Sede Paraguarí la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, Año Lectivo 2024, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. ESTABLECER que, los Postulantes Beneficiarios de la Ley de Gratuidad del Curso Preparatorio de Admisión, del presente Año Lectivo 2024, no pagarán, los siguientes aranceles universitarios: -----

- Matrícula del Curso Preparatorio de Admisión. -
- Las tres (3) Cuotas del Curso de Preparatorio de Admisión. -
- Los seis (6) Derecho a Examen de del Curso Preparatorio de Admisión. -

Art. 3. DISPONER que, la Lista de Postulantes Beneficiarios de la Ley de Gratuidad del Curso Preparatorio de Admisión, del presente Año Lectivo 2024, sea publicada en los tableros de aviso y las redes sociales de la Institución. -----

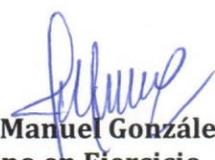
Art. 4. REMITIR copia de la presente resolución al Rectorado de la UNVES, para su toma de razón y procesamiento conforme a las normas legales citadas precedentemente. -----

Art. 5. NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Ante mí:


Prof. Lic. Romina Matilde Godoy
Secretaria del Consejo Directivo




Prof. Mag. José Manuel González Forteza
Decano en Ejercicio



ANEXO

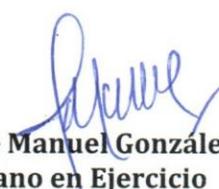
LISTA DE POSTULANTES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE GRATUIDAD DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS –SEDE PARAGUARÍ DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, AÑO LECTIVO 2024

N°	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	EGRESADO DEL COLEGIO PÚBLICO O SUBVENCIONADO	AÑO DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA	AÑO DE INGRESO A LA CARRERA
1	7502240	González	María Cecilia	Col. Nac. Gral De Brigada Don José Roa Benítez. Curuguaty	2020	2024
2	5571383	González Ojeda	Oscar Daniel	Col. Nac. EMD Paraguarí	2023	2024
3	5593687	Ugarte Velázquez	Grisel Soledad	Col. Nac. Asunción Escalada. Asunción	2020	2024
4	7176726	Paredes Jara	Tatiana Elvira	Col. Nac. EMD Paraguarí	2021	2024
5	6549901	Villalba Jara	María Del Carmen	Col. Priv. Subv. San Roque González de Santacruz. Paraguarí	2020	2024
6	7180654	Olmedo Cáceres	Guadalupe Elizabeth	Col. Nac. San Luis Gonzaga. Caballero	2023	2024
7	6124069	Benegas Hermosilla	Ana Victoria	Col. Priv. Subv. Santo Tomás. Paraguarí	2023	2024
8	7775006	Ordano Vega	Orlando Ramón	Col. Nac. EMD Paraguarí	2020	2024
9	7132457	Almada Galeano	Luz Jazmín	Col. Nac. EMD Paraguarí	2021	2024
10	7034981	Estigarribia Perez	Fany Magali	Col. Priv. Subv. Santo Tomás. Paraguarí	2023	2024
11	7163401	Benítez Argüello	Florencio Isaías	Col. Nac. Herminia Argüello. Sapucaí	2023	2024


Prof. Lic. Romina Matilde Godoy M.
Secretaria del Consejo Directivo




Prof. Mag. José Manuel González Forteza
Decano en Ejercicio